



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12937, 184/12938,
184/12939

13/05/2020

29129, 29130,
29131

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala lo siguiente:

- El trabajo presencial se ha reducido al mínimo necesario para garantizar el funcionamiento de la actividad portuaria, que ha funcionado al 100% durante este periodo.
- Los servicios mínimos esenciales que han requerido, en parte, presencia física son los siguientes:
 - ✓ Policía Portuaria de los tres puertos.
 - ✓ Servicio Eléctrico
 - ✓ Centro de Control de Emergencias
 - ✓ Servicio de Señales Marítimas
 - ✓ Oficina de Mercancías Peligrosas
 - ✓ Mantenimiento de Instalaciones y de la Red Industrial
 - ✓ Tecnologías de la Información
 - ✓ Servicios de Explotación Portuaria
 - ✓ Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Además del uso ya generalizado de sistemas de información comunitarios y administración electrónica, se ha implantado de forma mayoritaria el sistema de teletrabajo, alcanzando a dos tercios de la plantilla.
- Se han intensificado las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones y vehículos compartidos.



- Se han adoptado tanto medidas preventivas de carácter colectivo, como individual. Se ha dotado a todo el personal de elementos de protección, tales como guantes, mascarillas, geles desinfectantes y pantallas faciales, entre otros. De igual forma, se han dispuesto pantallas separadoras, mamparas y elementos necesarios para asegurar la separación física y la protección.
- Se han dictado instrucciones y se han distribuido notas informativas y divulgativas frente al COVID-19 de forma permanente, en unos casos para atender eventualidades concretas y en otros para circunstancias de alcance general.
- Al colectivo de personal en situación de vulnerabilidad o de especial sensibilidad se le hace un especial seguimiento y atención, con exención del trabajo en modo presencial.
- Se han establecido medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar a causa del confinamiento por COVID-19.
- Se ha elaborado un Plan de Reincorporación que ha sido consensuado con la representación legal de los trabajadores y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, que contempla una extensión limitada de las actividades presenciales a partir del próximo 1 de Junio. Su despliegue dependerá de la evolución de la pandemia para el personal de la Autoridad Portuaria, que será medido y evaluado con informes semanales del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En este Plan de Reincorporación se contempla el mantenimiento generalizado del teletrabajo como herramienta solvente para garantizar el funcionamiento de todas las instalaciones, pero con la incorporación progresiva de aquellas personas que no han podido realizar teletrabajo o en los supuestos que éste no resultó eficaz para sus funciones.

Para que esta activación se realice del modo más seguro posible, se ha dispuesto una serie de medidas y protocolos que lo garanticen:

- ✓ Cámaras de medición de la temperatura corporal para acceso a los edificios de la Autoridad Portuaria.
- ✓ Protocolos de desinfección intensivos.
- ✓ Delimitación de aforos, señalización, uso de espacios comunes, etc.
- ✓ Supresión al máximo de las visitas y reuniones presenciales.
- ✓ Distribución de elementos de protección en lugares estratégicos.



Madrid, 16 de junio de 2020